FA, Foll 001.099

M. I. S.

El Maestro Fr. Francisco Hurtado, Doctor Teólogo del Orden de San Agustin, opositor el mas antiguo á la Cátedra de Instituciones Teológicas no solo por su edad de 58 años, si que tambien por su mayoria de estudios en esta Universidad literaria, tiene el honor de elevar á la alta consideracion de V. S. M. I. los méritos siguientes:

Hijo de esta Ciudad y bautizado en su Parroquial de S. Lorenzo, principió el curso de la Filosofía en 1780, siendo su catedrático el Dr. D. Domingo Mascarós y Segarra, y lo continuó los tres años; habiendo defendido en el primero públicas conclusiones de Lógica y Metafísica, y recibido en el segundo el grado de Bachiller con todos los honores de la Escuela.

En 1783 se dedicó al estudio de la Teología, y ganó los cursos ó matrículas del P. M. Fr. Pascual Carbonell, Dr. D. Manuel Pozo y D. Domingo Mascarós, Regentes entonces de otras dos Cátedras de la misma facultad.

Aunque en 1784 suspendió en esta Universidad sus estudios á causa de su profesion; de orden de su Prelado hubo de continuarlos en la misma, y ganó los cinco cursos de Teología, siendo sus Catedráticos el M. Fr. Facundo Sidro Vilaroig y Dr. D. Andres Soler en los cuatro primeros, y en el quinto el P. M. Fr. Agustin Cabadés y Dr. D. Antonio Portalés. Durante este tiempo defendió tres años en el teatro públicas conclusiones, y en el último hizo oposicion al grado de mérito, sufriendo con honor dos horas de examen de todos los Catedráticos de la misma facultad.

Continuó ganando los tres cursos de Teología moral bajo la direccion del Dr. D. Juan Bautista Noguera y Dr. D. Vicente Salavert, en el dia Pavorde de la Sta. Iglesia de Valencia.

No omitió acudir á las aulas de Escritura segun el reglamento de aquella época, ni á las de lengua Griega en la que ganó dos cursos bajo la enseñanza del Dr. D. José Pera, ni á la de Arabe á cargo del Dr. D. Joaquin Bergon, quien presidió las grandiosas conclusiones, defendidas por el Suplicante en el teatro, donde tradujo en varios piques de S. Mateo, Alcoran, fábulas de Lokman, y explicó la sintáxis, índole y caracteres de aquel idioma.

Opúsose á las Cátedras de su Orden, y la cuarta vez obtuvo la cuadrienal de Teología que regentó á satisfaccion de sus Prelados, y luego mediante otro concurso se le confirió Cátedra de ocho años en orden á jubilacion: cuyos cargos públicos y secretos ha cumplido, segun leyes de su estatuto.

En 1803 por orden de su Prelado y de acuerdo con el Excmo. Sr. Arzobispo Company analizó las virtudes de la V. Sor Vicenta Rita Aguilar, Monja de su Orden, trabajó y pronunció su elogio fúnebre, manejando esta árdua comision de tal modo, que otro de los Padres Maestros, antes comisionados al mismo objeto que habia opuesto alguna contradiccion, conoció debia retractarse, y por su volun-

tad se publicó su retractacion, que va impresa al pie de la pág. 33 de dicho escrito.

En 1808 por nombramiento del Em.mo Sr. Cardenal de Borbon como reformador de Regulares, fue destinado Prior del Real Convento de Aguasvivas, sin admitirsele renuncia, á pesar de tener el Suplicante rescripto de S. S., para que no se le obligue á prelacías. Y durante esta le condecoró el Vicario General con el grado de Maestro y Doctor Teólogo, sirviendo su leccion de puntos y argumentos de conclusiones capitulares en el templo de Zaragoza, en cuya virtud y aprobacion se le confirieron el anillo y borlas del Doctorado. Este grado segun Bula de Gregorio XIII en 1572, expedida en favor de la Orden de San Agustin, concede al que lo ha obtenido en debida forma todos los privilegios, indultos, exenciones, facultades y prerogativas que gozan los graduados en las Universidades.

Pasados diez años de su Prelacía en Aguasvivas, sirvió el oficio de Vicario Provincial de todos los Conventos y Monasterios de su Orden en este Reyno, y el de Prior de su Real Convento de esta Ciudad, donde jamás ha dejado de trabajar en toda direccion y funciones propias del ministerio sacerdotal en beneficio del público.

En 1819 el Tribunal de la Inquisicion le comisionó con otros Teólogos para el reconocimiento de la copiosa libreria y almacenes de D. Vicente Salvá y compañía, cuya larga y espinosa operacion mereció la aprobacion del mismo Tribunal y la del Excmo. Sr. Arzobispo D. Fr. Veremundo Arias Teyxeiro, cuyo celo procedia acordadamente con el Santo Oficio, segun su digna pastoral de 19 de Enero del mismo año.

Durante el abolido sistema no juzgó debia retirarse del púlpito por mas que se lo persuadieron; y asi como jamas habia egercitado el ministerio sin ser llamado á él, tampoco se negó á seguirlo mayormente cuando era combatida la justicia, la cristiana moralidad y la misma Religion. Nunca mas que entonces se esforzó á enseñar la verdadera Teologia y ciencia de la Religion, por la Escritura, Concilios y Santos Padres. Esta conducta le acarreó el odio de los enemigos de la Tiara, del Cetro y de todo orden social, hasta el punto de sorprenderle á alta noche en su misma celda, arrancarle de ella á toda prisa sin permitirle llevar consigo el breviario, conducirlo entre bayonetas y trabucos al torreon de la ciudadela, cerrarlo con tres puertas en el calabozo de Elio, y al amanecer del dia inmediato embarcarlo para Ibiza. Sufrió mareas y borrascas, despues de haberle librado la divina providencia de otra peor borrasca, como era el proyecto de arrojarlo al mar con sus 47 compañeros en la suerte. De este atroz atentado obra expediente en la Real Sala del Crimen.

Esta gloriosa esportacion, de que hace singular memoria la Coleccion Eclesiástica en el tomo 14, mereció tan alta consideracion en el Real ánimo de nuestro Católico Monarca, que en su Real orden de 11 de Febrero de 1824, publicada en la gaceta de Madrid del 12 y en el suplemento del Diario de Valencia del 16 del mismo, en el art. 8.° expresa asi sus vivísimos deseos de premiar el mérito que supone: *A los que han sido desterrados á alguna Isla, siendo sujetos de carrera, se les ocupará con preferencia, y atenderá en ella si sus servicios lo exigieren.*

No es que el Suplicante intente violentar el ánimo de V. S. siempre libre en la votacion para la provision de la Cátedra, pero no puede menos de acreditar sus servicios despues de la mencionada Real orden.

Porque servicio es, y de incomparable satisfaccion del Suplicante, el que V. S. le eligiere entre todos los Sacerdotes de la Ciudad, para que pronunciase el elogio fúnebre del Excmo. é inmortal Sr. Elio. Delicada empresa, que aunque el Suplicante no se atrevió á admitir, conociendo la improporcion de su pequeñéz con tan sublime objeto, tuvo por fin que aceptar, vista la decidida voluntad de V. S. En este hecho fue V. S. tan hidalgamente pródigo en las honras del Suplicante, que no contento con escribir á la Regencia las nobles disposiciones que tenia adelantadas para aquellas grandiosísimas exequias, dió orden para que se publicase su escrito en la oficina de Monfort, y ocurriendo dar cuenta del que habia de ser elogiador de tan eminente Personage, le honró S. S. con estas espresiones: *Sacerdote tan distinguido por su adhesion al Rey N. S. (que Dios guarde) como por sus virtudes, sabiduría, buen nombre. persecuciones y destierros que ha sufrido.* Generosas espresiones que el Suplicante humildemente reconocido mira como una egecutoria de la mayor publicidad y honor, extendida por una Corporacion tan brillante y tan adicta á su legítimo Monarca, como lo es todo el Ilustre Ayuntamiento de Valencia.

Servicio es y no menos satisfactorio, el que V. S. por un espontáneo rasgo de su bondad condecorase al Suplicante con el apreciable título de su Predicador honorario, habiendo tenido el efectivo honor de haber predicado todos los sermones del año 1824 y algunos otros de la M. I. Ciudad en la forma de que V. S. es sabedor.

Lo es tambien el haber sido llamado muchas veces al Palacio Arzobispal, no solo á exámenes de Ordenandos y Confesores, á varias Juntas de Teólogos y Canonistas para dar y fundar su parecer sobre asuntos críticos de la Mitra, á evacuar varias comisiones, censuras de obras impresas y manuscritas, y algunas de ellas de mucha transcendencia, si que á mas á la Junta consultiva de la Fe, como Vocal, en todas las sesiones que han sido compatibles con el desempeño de las Cátedras que substituye en estos años; habiendo merecido el Despacho de Examinador Sinodal de este Arzobispado, mediante la autorizacion Apostólica, cuyo oficio juró en debida forma juntamente con el P. Lorenzo Ramo, Rector de las Escuelas Pias, con el P. D. Narciso Cros, Prepósito de la Congregacion de S. Felipe Neri y el P. Lector Jubilado Fr. José Ronda, Guardian de los Franciscos Recoletos.

Ni puede menos de contar entre sus méritos el haber obtenido la confianza del M. I. Sr. Regente de esta Real Audiencia para el nombramiento de Revisor Real de libros, cuyo delicado cargo está egerciendo con todas las fatigas que le acompañan en beneficio de la pureza de doctrinas y opiniones.

No sea servicio al público el oficio de Cronista general de su Orden en los Reynos de la Corona de Aragon que ha encargado su Provincia al Suplicante. ¿Pero que crónica hay tan aislada que no mantenga un indisoluble enlace con otros conocimientos y noticias? ¿Tampoco lo será tener las licencias de predicar y confesar sin limitacion de tiempo en este Arzobispado y en las Diócesis de Orihuela, Segorbe, Tortosa, (mas de 25 años ha) y haberlas egercitado siempre con el competente llamamiento, habiendo sido en todo tiempo tan igual en cuaresmas y misiones, como en particulares lances, y tan dispuesto á predicar en las cuadras del Santo Hospital, como en la casa de la Misericordia al frente de la Ilustre Congregacion

de Señoras hermanas de la Caridad, al Real Acuerdo, al Tribunal de la Santa Inquisicion, á los Sres. Sacerdotes, y hasta dos veces el distinguido sermon de la Palma?

Acaso esta perene y pública enseñanza de la verdadera Teología en la Cátedra del Espíritu Santo impulsó á V. S. para que en el año 1823 tratando en junta de Patronato sobre el replanteo de solidos estudios en su escuela, acordase honrar al Suplicante con una de las Regencias de Teología, y llevando á efecto su proyecto en Junta de la Comision por aclamacion se le fijase en la asignatura de *la primera.*

Es de creer que la publicidad de este nombramiento diese margen, á que no habiéndose abierto tan prontamente la Universidad, los jóvenes deseosos de principiar la Teología se buscasen maestro, y lo hallaron en el Suplicante, que con la anuencia del Señor Don Luis Lassala, entonces Rector de la Universidad, se prestó gustosamente á explicar la Suma de Santo Tomás á 42 estudiantes proporcionandoles localidad los Padres de S. Pablo.

Continuó desde primero de Abril del mismo año substituyendo Cátedra de Teología por nombramiento del Ilustre Señor Rector.

En Octubre del mismo 1824 fue nombrado Substituto del sexto curso de Teología por disposicion del Ilustre Claustro, y por deliberacion del mismo, está regentando en el corriente la Cátedra de Moral y Religion: habiendo obtenido antes el atestado competente de su purificacion literaria y recibido el grado de Bachiller de Teología, único necesario para poder obtener y regentar las Cátedras de dicha facultad.

Por fin, M. I. S., acaba el Suplicante de cumplir con todos los actos que prescribe el plan de estudios mandado por S. M. para la oposicion á la Cátedra de Instituciones Teologicas, sobre cuyo desempeño se sujeta al dictamen de los Censores.

Por tanto espera de la bondad de V. S. tendrá la dignacion de agraciarle con su voto en la provision de dicha Cátedra.

Valencia 6. de Marzo de 1826.

B. L. M. de V. S. M. I.

con el mas prof. respeto

Fr. Francisco Hurtado,

Suplicante.

Están conformes:

Mariano Simó y García,

Vice-Rector.

Puede imprimirse:

Heredia.

IMPRENTA Y LIBRERIA DE LOPEZ.